



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00184891-UNC-ME#FCS

VISTO:

Las actuaciones por las cuales se tramitan las renovaciones de las designaciones interinas y/o licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de los/as docentes que se desempeñan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00248612-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva informe.

Que en IF-2026-00284894-UNC-SAC#FCS Secretaria Académica de la Facultad emite dictamen.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 20 de Abril del 2026 se pronuncia favorablemente.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la docente Valeria Meirovich, CUIL 27-13152140-0, Leg. 41177, en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103) en el Seminario de Sistematización y redacción de tesina de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, o antes si el cargo se cubriera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Conceder a la docente Valeria Meirovich, CUIL 27-13152140-0, Leg. 41177, licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en el Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención y en el Seminario Sistematización y redacción de tesina de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, o antes si la prof. BECERRA se le reintegrara a su dedicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14 (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3°: Designar interinamente, por promoción CCT, en reemplazo de la docente María Liliana Córdoba, CUIL 27-24368717-4, Leg. 38929, a la docente Valeria Meirovich, CUIL 27-13152140-0, Leg. 41177, en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód.110), en el Área de Estudios de la Comunicación Línea de investigación

Comunicación, Ciudadanía y Política, correspondiente al Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS, desde el día 1° de abril del 2026 y hasta el 31 de marzo del 2028, o antes si la prof. CÓRDOBA se reintegrarse a sus funciones.

ARTÍCULO 4°: Conceder a la docente Valeria Meirovich, CUIL 27-13152140-0, Leg. 41177, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód.114), en el Área de Estudios de la Comunicación, correspondiente al Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS, desde el 1° de abril del 2026 y hasta el 31 de marzo del 2028, o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49°, inc. a) Cap. II R HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la docente Valeria Meirovich, CUIL 27-13152140-0, Leg. 41177, el desempeño docente, como carga anexa a su cargo, en el Taller de Lecto-escritura académica inicial para Ciencias Sociales; presentado en la Convocatoria de Seminarios Optativos (SO), Cursos Libres (CL), Seminarios sobre Problemas Sociales (SPS) y Seminarios de Extensión (SE) con actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de las Carreras de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (período 2026-2027), aprobado por RHCD-2026-48-UNC-DEC#FCS.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a la prof. Valeria Meirovich, CUIL 27-13152140-0, Leg. 41177, el desempeño docente, como carga anexa a su cargo, y en cumplimiento del Art.16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA - Res DN FCS N° 823/17), en la asignatura Metodología de la Investigación Social II (96 hs) del 5° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de las carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la FCS.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.